

CENTRO DE TRATAMIENTO Y RECUPERACION SANTA FE DE LA VERA CRUZ S.R.L.

CONTRATO

En autos caratulados Centro de Tratamiento y Recuperación Santa Fe de la Vera Cruz S.R.L. s/contrato (Expte. 1693/2011), que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar un edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550, para publicitar los siguientes elementos del contrato constitutivo: 1.- Socios: Carolina Verónica Alvarez, D.N.I. 22.831.247, argentina, nacida el 2 de Julio de 1972, estado civil casada con el Señor Celestino Carmelo Alvarez, D.N.I. 21.650.488, domiciliada realmente en calle Urquiza 184 de la localidad de Barrancas, CUIT 27-22.831.247-4, profesión Licenciada en Biotecnología; y la Señorita María Celeste Alvarez, argentina, estado civil soltera, nacida el 18 de Agosto de 1977, D.N.I. 26.090.944, CUIL 23-26090944-4, de profesión médica, domiciliada en calle Urquiza 184 de la localidad de Barrancas; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 24 de Noviembre de 2011; 3) Denominación: CENTRO DE TRATAMIENTO Y RECUPERACION SANTA FE DE LA VERA CRUZ S.R.L.; 4) Domicilio: calle General López 3088 de la Ciudad de Santa Fe; 5) Objeto Social: prestación del servicio de centro de día u Hospital de día, casas a medio camino. Comunidad Terapéutica con tratamientos ambulatorios y de internación para las patologías de la salud mental que hagan necesarias su uso en las modalidades citadas ya sean de carácter agudo o crónico con énfasis en los servicios de prevención, tratamiento y cura de adicciones y patologías o dolencias relacionadas con las adicciones en general y en particular a sustancias estupefacientes y/o tóxicas y/o conductas perjudiciales para la salud, todo esto se realizará mediante la contratación de recursos humanos con la habilitación profesional respectiva y la adquisición de insumos y/o equipamiento necesarios para tales fines. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá recibir donaciones, herencias, pagos de terceros, celebrar convenios de reciprocidad, formar parte de Organizaciones no gubernamentales, contratar con Obras Sociales, Mutuales, Propagas, Capitaciones y recurrir a todo otro medio de pago de los servicios que la sociedad preste;

6.- Plazo de Duración: treinta años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: cincuenta mil (\$50.000);

8) Administración y Representación: Dr. Gregorio Nacianseno Alvarez, de nacionalidad argentino, de profesión médico Psiquiatra, estado civil divorciado, D.N.I. 6.185.508, Cuit 20-06185508-5;

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre. Santa Fe, 8 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 42 161166 Mar. 23 Mar. 29

CARMELINA S.A.

CONTRATO

1) Accionistas: a) Adriana Mirta Roccaforte, D.N.I. Nº 14.631.682, CUIT 23-14631682-4, de apellido materno Incio, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1961, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Cesar Vacchiano, con domicilio en calle Italia Nº 1962, dpto. 2 de Rosario (Santa Fe); b) Eduardo Cesar Vacchiano, D.N.I. Nº 12.694.731, CUIT 20-12694731-4, de apellido materno González, argentino, nacido el 26 de marzo de 1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Mirta Roccaforte, con domicilio en Italia Nº 1962 - dpto. 2 de Rosario (Santa Fe); c) María Laura Vacchiano, D.N.I. Nº 30.838.112, CUIL 27-30838112-4, de apellido materno Roccaforte, argentina, nacida el 18 de abril de 1984, Licenciada en Comunicación Social, soltera, con domicilio en Italia Nº 1962 - dpto. 2 de Rosario (Santa Fe); d) Mauro Sebastián Vacchiano, D.N.I. Nº 34.238.973, CUIL 20-34238973-3, de apellido materno Roccaforte, argentino, nacido el 26 de enero de 1989, comerciante, soltero, con domicilio en Italia Nº 1962 - dpto. 2 de Rosario (Santa Fe); e) Karina Laura Roccaforte, D.N.I. Nº 23.623.210, CUIT 27-23623210-2, de apellido materno Incio, argentina, nacida el 14 de enero de 1972, comerciante, casada en primeras nupcias con Darío Cristian Colombo, con domicilio en Italia Nº 1962 - dpto. 1 de Rosario (Santa Fe); f) Darío Cristian Colombo, D.N.I. Nº 22.225.927, CUIT 20-22225927-5, de apellido materno Palasciano, argentino, nacido el 19 de agosto de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Karina Laura Roccaforte, con domicilio en Italia Nº 1962 - dpto. 1 de Rosario (Santa Fe); g) Cristina Aurelia Palasciano, D.N.I. Nº 10.112.720, CUIL 27-10112720-1, de apellido materno Nuñez, argentina, nacida el 07 de julio de 1951, comerciante, de estado civil divorciada de Darío José Colombo por sentencia del 14.07.1995 dictada en Buenos Aires por la Juez Nacional en lo Civil Dra. Graciela Adriana Varela; con domicilio en Zelaya Nº 1668 de Rosario (Santa Fe); h) Julieta Paula Seghezze, D.N.I. Nº 31.784.805, CUIL 27-31784805-1, de apellido materno Palasciano, argentina, nacida el 05 de setiembre de 1985, empleada, soltera, con domicilio en Zelaya Nº 1668 de Rosario (Santa Fe); i) Natalia Soledad Zorzenon, D.N.I. Nº 28.776.257, CUIT 27-28776257-2, de apellido materno Adad, argentina, nacida el 24 de marzo de 1981, abogada, soltera, con domicilio en Paraguay Nº 3860 de Rosario (Santa Fe); j) Bárbara Juliana Zorzenón, D.N.I. Nº 27.291.534, CUIL 27-27291534-8, de apellido materno Adad, argentina, nacida el 28 de julio de 1979, comerciante, soltera, con domicilio en Paraguay Nº 3860 de Rosario (Santa Fe); k) Juan Mario Zorzenón, D.N.I. Nº 10.066.686, CUIT 20-10066686-4, de apellido materno Vitale, argentino, nacido el 08 de agosto de 1951, tornero mecánico, casado en primeras nupcias con Mirta Leonor

Adad, con domicilio en Paraguay N° 3860 de Rosario (Santa Fe); l) Mirta Leonor Adad, D.N.I. N° 13.692.714, CUIL 27-13692714-6, de apellido materno Fotia, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1957, docente, casada en primeras nupcias con Juan Mario Zorzenón, con domicilio en Paraguay N° 3860 de Rosario (Santa Fe); m) Domingo Agustín Feresin, D.N.I. N° 8.412.798, CUIL 20-08412798-2, de apellido materno Gobbi, argentino, nacido el 14 de enero de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Rosa Mayer, con domicilio en San Luis N° 1950 PB D.5 de Rosario (Santa Fe); n) Isabel Rosa Mayer, D.N.I. N° 10.410.279, CUIL 23-10410279-4, de apellido materno Repetti, argentina, nacida el 24 de mayo de 1952, sus quehaceres, casada en primeras nupcias con Domingo Agustín Feresin, con domicilio en San Luis N° 1950 PB D.5 de Rosario (Santa Fe); o) María Laura Feresin, D.N.I. N° 31.565.731, CUIL 27-31565731-3, de apellido materno Mayer, argentina, nacida el 12 de junio de 1985, estudiante, soltera, con domicilio en San Luis N° 1950 PB D.5 de Rosario (Santa Fe); p) Yanina Soledad Feresin, D.N.I. N° 33.316.970, CUIL 27-33316970-9, de apellido materno Mayer, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1987, estudiante, soltera, con domicilio en San Luis N° 1950 PB D.5 de Rosario (Santa Fe).

2) Fecha instrumento: 20 de octubre de 2011.

3) Denominación social: CARMELINA SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Rioja N° 2148 de Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La Sociedad podrá comprar y/o vender inmuebles, podrá además dar y/o tomar en locación inmuebles. Señalándose que para tal operatoria, y cuando la Ley así lo exija, se recurrirá a la asistencia de profesionales matriculados. b) Constructora: La Sociedad podrá dedicarse a la construcción realizando y ejecutando tanto obras públicas como privadas, pudiendo a su vez ser éstas civiles y/o mecánicas y/o de cualquier tipo. Señalándose, que también para esta operatoria, y cuando la Ley así lo exija, se recurrirá a la asistencia de profesionales matriculados. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o en concurrencia con sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, realizar operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, en el art. 299 de la Ley de Sociedades y otras que requieran el concurso público.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos) representado por 800 (ochocientas) acciones de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley N° 19.550.

8) Administración - Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art. 256 de la Ley Nro. 19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de veinte mil pesos (\$ 20.000.-). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extra judiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal. Organismo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Adriana Mirta Roccaforte como directora titular, y a Karina Laura Roccaforte como directora suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Italia N° 1962 dpto. 2 de Rosario, Sta. Fe.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art.299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10) Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 19 de marzo de 2012.

\$ 145 161641 Mar. 23

LA HAYDEE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se Informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 30/12/2011 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Hermán Fabián Berti, argentino, nacido el 9 de febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.142.420, C.U.I.T. Nº 20-20142420-9, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Marani, domiciliado en Bv. Mitre Nº 616 de la localidad de Juan B. Molina, de profesión productor agropecuario, a cargo de la Presidencia. Directora Suplente: Haydee Iris Matteacci, argentina, nacida el 07 de Julio de 1937, L.C. Nº 2.389.289, C.U.I.T. Nº 27-02389289-3, estado civil divorciada, domiciliada en calle General López Nº 1362, de la ciudad de Villa Constitución, de profesión ama de casa.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2014, que deberá ser convocada hasta el 31 de abril 2014, tal como fuera fijado en la presente Asamblea General Ordinaria. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los particulares citados para cada uno precedentemente.

\$ 20 161685 Mar. 23

AGROPECUARIA LA CAPETA SOC. COL.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: AGROPECUARIA LA CAPETA SOC. COL. s/ Disolución, nombramiento de liquidador y liquidación (Expte. 233/2011), se ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Socios: El Sr. Roberto Guadalupe Lovino, de apellido materno Filippa, nacido el 4 de diciembre de 1.960, DNI. 14.314.906, argentino, soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle 5 Nº 68 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; el Sr. Sebastián Alecio Sartor, de apellido materno Longhi, nacido el 20 de noviembre de 1.980, DNI. 28.228.624, argentino, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle 12 Nº 340 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe y el Sr. Guillermo Romualdo Romagnoli, de apellido materno Carballo, nacido el 15 de enero de 1.981, DNI. 28.228.674, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 Nº 362 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del acta de aprobación de la disolución, nombramiento de liquidador y liquidación final: 28 de noviembre de 2.011.

3) Liquidador designado: El socio Roberto Guadalupe Lovino.

Reconquista, 14 de marzo de 2012.

\$ 25 161634 Mar. 23

N.D.O. GRANOS Y NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edicto:

Denominación Social: N.D.O. GRANOS Y NEGOCIOS S.A.

Elección e Inscripción del Directorio: Designación de Autoridades: Según Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 28/11/2011. Aceptación de Cargos del Directorio: Según Acta de Directorio N° 9 de fecha 29/11/2011. El Directorio de N.D.O. GRANOS Y NEGOCIOS S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Elso Javier Nina, DNI. N° 20.930.270, Domicilio Especial: 9 de Julio 981 4° piso Dpto. C, Rosario, Santa Fe. Director Suplente: Carlos Alberto Oga, DNI. N° 20.594.369, Domicilio Especial: 9 de Julio 981 4° Piso, Dpto. C, Rosario, Santa Fe.

Duración de los Cargos: Tres Ejercicios.

\$ 15 161683 Mar. 23

CHABAS CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción en contratos: Tomo 158 Fº 23660 N° 1791. Fecha: Rosario 2 octubre de 2007. Modificación: Tomo 161, Fº 25946 N° 1789, Fecha: Rosario 15 de octubre de 2010.

Razón social o Denominación: CHABAS CEREALES S.R.L.

Domicilio: Zona Sub- urbana de la localidad de Chabás, en camino público ripiado e intersección con la denominada ruta Provincial N° 17-S.

Objeto Social: Acopio y Comercialización de Cereales, Oleaginosas, Legumbres y sus sub-productos.

Duración: 10 años.

Datos de la Cesión:

Cedente: Sr. Frulla Ernesto Néstor, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de mayo de 1957, documento de identidad Nro. 12.858.928, CUIT 20-12858928-8, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle N° 1554 de la localidad de Chabás, Dto. Caseros, Provincia de Santa Fe.

Cesionario: Querro Daniel Antonio, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de mayo de 1953, documento de identidad 10.250.449, CUIT 20-10250449-7 de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce s/n de la localidad de Chabás, Dto. Caseros, Provincia de Santa Fe.

Monto de la cesión: Mil doscientas (1200) cuotas sociales con un valor nominal unitario de pesos Setenta (\$ 70) cada cuota lo que arroja un total nominal de pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000).-

Nueva composición del Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil 6.000 cuotas sociales de diez pesos \$ 10.- de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Sra. María Guadalupe Frulla dos mil cuatrocientos (2400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una es decir pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). La Sra. María Sol Frulla dos mil cuatrocientos (2400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y el Sr. Daniel Antonio Querro mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una es decir pesos doce mil (\$ 12.000), el que a sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.

Administración y Gerencia. Se designa como gerente conjuntamente con las socias oportunamente designadas María Guadalupe Frulla y María Sol Frulla, al nuevo socio Daniel Antonio Querro, revistiendo todos los caracteres de socio gerentes, pudiendo cada uno de ellos realizar indistintamente cualquier tipo de acto de los detallados en el contrato social.

\$ 43 161704 Mar. 23

EXPRESO 2000 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Tercera: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: transportes general de cargas.

Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por el término de treinta y dos años (32) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien mil cuotas de un peso cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y forma siguiente: el Señor Marcelo Daniel Brid, noventa y cinco mil cuotas sociales (95.000) de valor nominal un peso (\$1) cada una, representativas de un capital de noventa y cinco mil pesos, equivalentes al noventa y cinco por ciento (95%) del total del capital suscrito, y el Señor Alejandro Manuel Brid, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de una valor nominal de un peso (\$1) cada una, representativas de un capital de cinco mil pesos, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del capital suscrito.

Ratificándose las demás cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Marzo de 2012.

\$ 15 161688 Mar. 23

SOUTH MEDICAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Modificación Inscripta en Contratos al Tº 161, Fº 9840, Nº 699 y Tº 162, Fº 34702, Nº 2262.

Fecha del Documento: 11/01/12

1) Marcelo César Bolatti, D.N.I. 30.763.137, nacido el 16/01/1984, soltero d, de profesión comerciante, CUIT 20-30763137-8, domiciliado en San Luis 3932 de Rosario, cede t transfiere a título gratuito Cuarenta y Nueve (49) cuotas de capital que a pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada una totalizan un capital de pesos Diecinueve mil Seiscientos (\$ 19.600) a Oscar Antonio Bolatti, L.E. 5.075.845, nacido el 14/8/1949, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Peralta, con domicilio en calle San Luis 3932 de la ciudad de Rosario.

2) El capital social que es de 100 cuotas de (\$ 400) pesos cuatrocientos, cada una y totalizan pesos cuarenta mil, queda: Alicia Elena Peralta posee 51 cuotas o sea un capital de \$ 20.400 Veinte mil cuatrocientos, Oscar A. Bolatti, 49 cuotas o sea un capital de \$ 19.600 pesos diecinueve mil seiscientos.

3) Marcelo César Bolatti, socio saliente, renuncia al cargo de gerente.

4) Oscar Antonio Bolatti, socio entrante, asume el cargo de Socio Gerente.

5) Quedan como Socios gerentes los señores Oscar Antonio Bolatti, L.E. 5.075854, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Peralta y Oscar Antonio Bolatti, usarán la firma de socio gerente en forma individual e indistinta, con sello\$ 3

\$ 30 161694 Mar. 23

BRAJKOVIC AGRICOLA

GANADERA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 30 de Agosto de 2011, los accionistas de Brajkovic Agrícola Ganadera S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 27 de Julio de 1995 al Tomo 76, Folio 5.175, Nº 224; y con fusión por absorción de La Senda Nueva S.A.R.C.I. y F., inscrita el 20 de Octubre de 1997, al Tomo 78, Folio 8.898, Nro. 413; y modificatoria de fecha 30 de Marzo de 2010, al Tomo 91, Folio 2903, Nro. 157; resolvieron por unanimidad:

a) Aumentar el capital social a la suma de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos), mediante: 1) la capitalización del monto de \$ 4.775.728,22 (cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos c/22/100) del saldo acreedor que arroja la cuenta "Ajuste de Capital" según el Balance General al 31/12/2010; 2) de \$ 977.364,98 (novecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos c/98/100) del saldo acreedor que por mayor monto arroja la cuenta "Resultados no Asignados" según el Balance General al 31/12/2010 y todo conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 18 de marzo de 2011; 3) De un Aporte adicional por la suma de \$ 186.906,80, el cual se integrará respetando la proporción de los accionistas sobre el capital social; mediante la integración en dinero efectivo por parte de la Señora Viviana Giuntoli en este acto de \$ 9.345,36 (nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos c/36/100), y mediante la transferencia-aporte a la sociedad por parte del Señor Rubén Darío Brajkovic del Inmueble situado en calle Santa Fe esquina Corrientes de la ciudad de Rosario, con una superficie de terreno de 272 m2; identificado con número de partida frente al Impuesto Inmobiliario Nro. 160301-216005/0001-2; cuyo valoración a estos efectos será a su valor fiscal de \$ 177.561,44 (ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos c/44/100).

Se aprobó una nueva redacción del artículo cuarto, a saber:

"Artículo Cuarto: El capital asciende a la suma de Seis Millones de Pesos (\$ 6.000.000) representado por seis millones (6.000.000) de acciones, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una."

b) Ampliar el objeto social; adecuar la garantía de los directores; contemplar que la enajenación de inmuebles, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros se limite a la aprobación por una Asamblea General Extraordinaria de accionistas; incrementando además el quórum necesario para las mismas; y establecer el estatuto que se destinen de las ganancias líquidas un 20% a reserva facultativa; con el objeto de garantizar una política de reinversión de utilidades.

Se aprobó una nueva redacción de los artículos tercero, décimo, decimocuarto, decimoquinto; a saber:

"Artículo Tercero: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, avícolas, frutihortícolas, de cultivos forestales y/o granjas.

b) Industriales: la industrialización de los productos derivados de las actividades agropecuarias, producción de biodiesel, aceites y sus derivados.

c) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a) y b), producidos o no por la empresa, insumos, productos relacionados y maquinarias agropecuarias.

d) Servicios: servicio de acopio y acondicionamiento de cereales, legumbres y oleaginosas; transporte y comercialización.

e) Inmobiliaria y Constructora: La compra-venta, construcción, financiación, comercialización, remodelación o restauración de obras civiles. Arrendamiento, locación, compra, venta, y administración de inmuebles urbanos y rurales; excepto intermediación inmobiliaria. Urbanización, subdivisiones, loteos; y cualesquier otras operaciones de renta inmobiliaria.

f) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos y todo tipo de intermediación comercial de los bienes y maquinarias comercializados por la empresa.

g) Importación y Exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4° y 5° del art. 299° de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30° y los límites establecidos por el artículo 31° de la citada disposición legal. La actividad financiera la desarrollará expresamente con capitales propios, sin acudir al ahorro público.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

Artículo Décimo: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, con más intereses en el segundo caso, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

“Artículo Décimo Cuarto: Para las asambleas ordinarias, rige el quórum y mayorías determinados por el artículo 243° de la Ley 19.550. Para las asambleas extraordinarias se requiere la presencia de accionistas que representen el 80% (ochenta por ciento) de las acciones con derecho a voto en primera convocatoria y el 75% (setenta y cinco por ciento) en segunda convocatoria. Las mayorías se rigen por el artículo 244° de la Ley de Sociedades. Será competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 1) la enajenación de bienes inmuebles de la sociedad, y 2) El otorgamiento de fianzas, avales o garantías a favor de terceros.

“Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias irrevocablemente realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) 20% a reserva especial o facultativa; c) a remuneración del Directorio y Síndico, en caso de haber sido designado; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, fondos de previsión, cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

\$ 145 161681 Mar. 23

PROCARDIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos-caratulados: PROCARDIO S.A. s/Desig. de Autoridades, Expte. 526/2007; Procardio S.A. s/Desig. de autoridades, Expte. N° 1144/2008 y Procardio S.A. s/Desig. de autoridades, Expte. N° 1050/2010, de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 13 del 31 de enero de 2007 y N° 16 del 10 de noviembre de 2009 se ha resuelto elegir a las siguientes personas a fin de integrar el Directorio de la firma Procardio S.A.: Presidente: Rivera Sosa, Juan Francisco, uruguayo, DU 93.397.774; Director Suplente: Demolli, Héctor Claudio, argentino, D.N.I. 25.238.010. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley.

Santa Fe, 16 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 161586 Mar. 23

VOLQUETES CHARLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de VOLQUETES CHARLES S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 17/05/2010, en contratos, al tomo 161 folio 10997 Nro. 774, por resolución de fecha 24/02/2012 han resuelto la modificación de las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: “Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Brownberry S.R.L.”; “Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto A) Comercial: Comercialización y compra - venta por mayor y por menor de indumentaria femenina- masculina y accesorios, relojes, bijouterie, alhajas (no suntuarios), marroquinería, perfumería y zapatería, B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar franquicias, licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones”; Cláusula Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 1500 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Savoini Mario Carlos suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) ya se encuentran integrados; pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; Patricia Norma

Carlóni suscribe la cantidad de setecientas cincuentas (750) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) ya se encuentran integrados; pesos diez mil (\$10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 38 161571 Mar. 23

PUERTOS Y ANTEPUERTOS SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Personales Socio Saliente: Sr. Machado José María, argentino, D.N.I. N° 22.283.524, de profesión empleado, domiciliado en calle Ruillón 2123 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 20 de marzo de 1972, estado civil soltero.

Datos Personales de los Socio Entrante: la Srta. Garro Florencia Elina, argentina, D.N.I. N° 31.4732.702, nacida el 27 de febrero de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Mitre 4.707 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Cesión: 25 de enero del 2012.

Detalle de Cesión de Cuotas: Sr. Machado José María, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de capital, o sea Ochenta (80) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que representa un capital de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) a la Srta. Garro Florencia Elina a un precio de Pesos Doce mil (\$ 12.000).

Socia Gerente: Sra. Giardini María Del Carmen.

\$ 15 161706 Mar. 23

PANIFICADORA SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma PANIFICADORA SUR S.R.L.:

1) Socios: Sr. Juan Carlos Silva, argentino, casado en primeras nupcias con Marta del Lujan Santa Cruz, desocupado, mayor de edad, nacido el 22 de enero de 1972, de apellido materno Cochiarella, titular del D.N.I. N° 22.777.511, CUIL N° 20-22777511-5, con domicilio real en calle Sánchez de Bustamante Nro. 1954 de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Marcos Martín Santa Cruz, argentino, soltero, desocupado, mayor de edad, nacido el 10 de mayo de 1986, de apellido materno Chávez, titular del D.N.I. N° 32.606.086, CUIL N° 20-32606086-1, con domicilio real en calle Sánchez de Bustamante Nro. 1933 de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Idelfonso Demarco, argentino, divorciado conforme Resolución N° 2179, del 09/08/07, recaída en autos: Romero Marcela y Demarco Idelfonso s/Divorcio Vincular (Expte. N° 316/07), que tramitan Juzgado Tribunal Colegiado 3ra. Nom. Rosario, desocupado, mayor de edad, nacido el 27 de abril de 1965, de apellido materno Romero, titular del D.N.I. N° 20.098/920, CUIL N° 20-20032920-2, con domicilio real en calle Madre Cabrini N° 2024 de Rosario, Provincia de Santa Fe; la Sra. Debora Susana Ponce, argentina, soltera, desocupada, mayor de edad, nacida el 12 de agosto de 1986, de apellido materno Alarcón, titular del D.N.I. N° 32.356.667, CUIT N° 23-3235667-4, domicilio real en calle Entre Ríos Nro. 6326 de Rosario, Provincia de Santa Fe; la Sra. María Del Lujan Santa Cruz, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Silva, desocupada, mayor de edad, nacida el 18 de febrero de 1973, de apellido materno Chávez, titular del D.N.I. N° 23.350.803, CUIL N° 27-23350803-4, con domicilio real en calle Sánchez de Bustamante Nro. 1954 de Rosario, Provincia de Santa Fe,

2) Fecha Constitución: 01/03/12.

3) Denominación: PANIFICADORA SUR S.R.L.

4) Domicilio: Sánchez de Bustamante 1974 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

5) Objeto: Dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de pan y/demás subproductos de panadería, elaboración de masas y subproductos de pastelería.

6) Plazo de Duración: diez años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000 c/u.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, designados con posterioridad al contrato, teniendo el uso de la firma social, ejerciendo la representación plena de la sociedad.

Se designa mediante Acta Acuerdo de fecha 01/03/12 al Sr. Juan Carlos Silva, D.N.I. 22.777.511, como gerente y al Sr. Marcos Martín Santa Cruz, D.N.I. 32.606.086, como suplente.

9) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de Marzo del 2012.

\$ 55 161574 Mar. 23

TRANSPORTE MARTIN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Transporte Martín S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 25/1/2012, en Contratos al Tomo 163 Folio 2540 N° 136, según lo resuelto en Acta de reunión de socios N° 1 del 7/3/2012, ha decidido fijar nuevo domicilio social en calle San Lorenzo N° 1498 de la ciudad de Totoras. Provincia de Santa Fe.

\$ 15 161559 Mar. 23

SOLMEC S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos Directores Solmec S.A.: Angel Octavio Campos, argentino, casado en primeras nupcias con dona Zulma Ester Orzusa, fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1963, comerciante, domicilio real Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo, domicilio constituido a los fines del art. 256 de la Ley 19.550 en calle Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. 16.464.799, CUIT 201646479995. Jonatan Andrés Campos, argentino, soltero, fecha de nacimiento. 8 de Septiembre de 1990, comerciante, domicilio real en calle Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo, domicilio constituido a los fines del art. 256 de la Ley 19.550 en calle Ledesma 724 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. 35.250.347, CUIT 20362503478.

\$ 15 161708 Mar. 23

ALPHA SHIRT S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 7 días del mes de noviembre de 2021, los señores: Carazay, Fernando Alberto, Argentino de 60 años de edad, D.N.I. 10.068.032, CUIT 20-10068032-8, nacido el 19 de julio de 1951, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Marta Barbero, domiciliado en calle Guemes 1875 1° B de esta ciudad y Latinista, Sergio Flavio, argentino, de 48 años de edad, D.N.I. 16.267.359, CUIT 23-16267359-9 nacido el 3 de julio de 1963, de estado civil divorciado, domiciliado en

calle Galindo 2369 de Funes, Pcia. de Santa Fe, ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar, y como únicos socios de Alpha Short S.R.L. inscripta en Contratos Tomo 142, Folio 14522 N° 1490, el 22 de noviembre de 1991, concurren a formalizar el acuerdo que se ajusta a las siguientes cláusulas

Como resultado del aumento del capital la cláusula quinta queda fijada de la siguiente manera:

Quinto: El capital social se fija en la suma de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos), representado por 8.500 (ocho mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben íntegramente y en las siguientes proporciones: el Sr. Carazay Fernando Alberto, 4.250 (Cuatro mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos) y el 50% del capital social y el Sr. Latinista Sergio Flavio, 4.250 (cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos) y el 50% del capital social. Las cuotas se hallan integradas totalmente en la suma de \$ 46.500 (cuarenta y seis mil pesos), conforme surge del balance general cerrado al 30/11/2010 y de la suma de \$ 38.500 (treinta y ocho mil quinientos pesos) restantes que se integran en este acto en un 25% en efectivo y el resto será integrado por los socios también en efectivo en un plazo no mayor de 2 (dos) años del presente contrato.-

Segundo: Prorroga de Duración: Prorrogar la duración de la sociedad Alpha Shirt S.R.L. por 20 años más a contar del 22 de Noviembre de 2011, de tal forma que el vencimiento de la misma operará el 22 de Noviembre de 2031.

Como resultado de la modificación del domicilio social la cláusula segunda del contrato se redactará de la siguiente manera:

Segundo: la sociedad tendrá domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo con las necesidades de su giro comercial a cualquier parte del país y/o extranjero como así también abrir sucursales.

Cuarto: los socios ratifican los artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 80 161666 Mar. 23

ARMERIA LA AGUADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La fecha de cesión del mencionado contrato social, se realiza entre los Sres. Juan Ceccaldi y José Dichio y los Sres. Angel Adolfo Castillo y Octavio Juan Mónaco, se realiza con fecha 17 de Enero de 2012.

\$ 15 161655 Mar. 23

DM PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DM PRODUCCIONES SRL S.R.L. s/Contrato (Expte. n° 1814 Folio 452 Año 2011) en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber la siguiente constitución de sociedad: Integrantes: Durand Daniel Guillermo, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 17.371.615, de apellido materno Cihoric, CUIT: N° 20-17371615-0, nacido el 19 de agosto de 1965, domiciliado en calle Rincón de Lobos S/N de la ciudad de El Hoyo de Epuyen provincia de Chubut y Viassone Mario Andrés, argentino, empleado, soltero, D.N.I. 26.022.835 de apellido materno Marcucci, C.U.I.L. N° 20-26022835-9, nacido el 01 de octubre de 1977, con domicilio en calle San Juan N° 1972 de la ciudad de San Jorge, la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, Fecha del Instrumento: 19/12/2010. Denominación: DM PRODUCCIONES S.R.L. Domicilio: San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Duración: Noventa y Nueve (99) años Objeto: Tiene por objeto la planificación, desarrollo, diseño, implementación y asesoramiento de soluciones informáticas y digitales. Desarrollo de paginas y sitios Web, redes sociales, micro sitios promocionales auto administrados, ya sea referidos al turismo, la seguridad, publicidad y todo aquello relacionado al marketing y las comunicaciones del sector empresarial, como así también, la explotación comercial de estos sistemas y sitios a través del comercio electrónico o cualquier otra forma posible, tanto en el ámbito nacional como internacional. Capital: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Durand Daniel Guillermo, 4.350 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea la

suma de \$ 43.500, y Viassone Mario Andrés 650 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea \$ 6.500. Administración: Individual, conjunta o indistinta de Durand Daniel Guillermo y Viassone Mario Andrés. Sede Social: calle Mendoza Nº 2039 -San Jorge. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 05/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 161552 Mar. 23

MIRMAR S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de MIRMAR S.A.

1) Socios: Marcos Luis Bertone, nacido el 15 de Junio de 1954, apellido materno Audino, casado en sus primeras nupcias con la Señora Graciela Susana Barbieri, argentino, domiciliado en zona rural de la localidad de Saguier, D.N.I. Nº 10.243.643, CUIT: 20-10243643-2 de profesión Empresario; Mirta Bertone, nacida el 9 de Enero de 1951, apellido materno Audino, divorciada del Señor Carlos Alberto Acosta, según Expediente Nº 27.572/92, tramitado ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Pasos de los Libres, argentina, domiciliada en calle Leandro N. Alem 850 de la localidad de Paso de los Libres en la Provincia de Corrientes, D.N.I. Nº 6.237.905, CUIT: 27-06237905-2 de profesión Directora de Teatro; 2) Fecha del instrumento de constitución: 05/10/2010; 3) Denominación: Mirmar S.A.; 4) Domicilio social: calle 9 de julio 707 de la localidad de Rafaela; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar la siguiente actividad: realizar por cuenta propia, de terceros o vinculada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la Vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Mediante la contratación de profesionales idóneos en la materia Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la L.S.C. Para todas las actividades descriptas en los puntos anteriores que requieran de la prestación de servicios profesionales idóneos, se procederá a contratar los mismos; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en ciento cincuenta mil acciones de valor de pesos \$ 1 cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Marcos Luis Bertone, 75.000 acciones; b) Mirta Bertone, 75.000 acciones.

Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; 8) Administración de la sociedad: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Marcos Luis Bertone, Director suplente: Mirta Bertone. 10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. En dicho caso la Asamblea fijará la remuneración del Síndico; 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de septiembre de cada año.

Rafaela, 6 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela h. Zanutigh, secretaria.

\$ 38 161604 Mar. 23

S y S S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S y S S.A. s/Ampliación de objeto, modificación art.3º, Expte. N° 1717, Folio 449, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por reunión de los accionistas en asamblea extraordinaria el día 28 de Octubre de 2011 se ha resuelto la ampliación del Objeto Social.

Conforme a lo convenido el Acta Constitutiva quedaría redactada de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Tiene por objeto la comercialización, transporte, depósito; por cuenta propia o de terceros, de derivados del petróleo, y repuestos automotores; y la realización de operaciones inmobiliarias: compraventa, locación, constitución de hipotecas, usufructos y administración sobre inmuebles propios, y de terceros por medio de profesionales con la respectiva incumbencia, sin que estas operaciones impliquen capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".—

Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 161587 Mar. 23

TRANSPORTE CASSINI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE CASSINI S.R.L. s/Contrato Expte. N° 128 folio 458 año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: TRANSPORTE CASSINI S.R.L. Integrantes: Cassini, Andrés Claudio D.N.I. 27.040.017, CUIT 20-27040017-6, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castelli 2633 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, nacido el 08 de diciembre de 1978, Señor Cassini, Emanuel Ariel, D.N.I. 27.794.045, CUIL 20- 27794045-1, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castelli 2633 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, nacido el 06 de febrero de 1980, Señor Cassini, Leandro Martín, D.N.I 31.502.581, CUIL 20-31502581-9, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castelli 2633 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, nacido el 15 de mayo de 1985 y la señora Francos, Nora Ester, D.N.I. 13.708.798 CUIL 27-13708798-2, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Castelli 2633 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, nacida el 23 de mayo de 1960. Domicilio: Calle Castelli 2633 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe..

Duración: Veinticinco (25) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto Social: Servicio: a) Transporte de mercaderías generales a cualquier punto del país y países limítrofes, y toda clase de actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal, b) Financieras: Unicamente en nombre y por cuenta propia con fondos propios, comprar o vender créditos con garantía personal o real, o sin ella, para coadyuvar al cumplimiento y desarrollo de sus actividades; tomar préstamos bancarios con o sin garantía real o personal, constituir hipotecas, prendas, y cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que no sean prohibidos por la ley o este contrato

Capital y Cuotas: El capital social es de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en ciento ochenta cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor Cassini, Andrés Claudio suscribe e integra 27 cuotas de capital de valor nominal \$ 1000 o sea pesos \$ 27.000, el señor Cassini, Emanuel Ariel suscribe e integra 27 cuotas de capital de valor nominal \$ 1000 o sea \$ 27.000 , el señor Cassini, Leandro Martín, suscribe e integra 27 cuotas de capital de valor nominal \$ 1000 o sea \$ 27.000 y la señora Francos, Nora Ester suscribe e integra 99 cuotas de capital de valor nominal \$ 1000 o sea pesos \$ 99.000. Los aportes se realizan totalmente en efectivo.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por la Sra. Nora Ester Francos en carácter de socio-gerente designado por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre de Ejercicio Comercial: el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 9/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

SAN ROQUE AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SAN ROQUE AGROPECUARIA s/Designación de Autoridades Expte. Nº 1816 Fº 452 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Composición del Organo de Administración: Conforme el Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de octubre de 2.011, los socios que representan el 100% del capital social resuelven que sean designados gerentes titulares por tres ejercicios el Ing. Mario Luis Bourquin, L.E. 7.977.065 C.U.I.T. Nº 20-07977065-6 y el Ing. Norberto Julio Allaio, L.E. nº 6.233.962 C.U.I.T. Nº 20-06233962-5. y gerentes suplentes el Ing. Gustavo Andrés Bourquin, D.N.I. Nº 23.160.500, C.U.I.T. Nº 20-23160500-3, y el Sr. Ing. Julio César Allaio, D.N.I. Nº 21.422.757, C.U.I.T. Nº 20-21422757-7.

Santa Fe, 12/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

BODRON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados BODRON S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 86 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Gabriela María del Huerto Bodrone, D.N.I. Nº 20.180.822, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero Nº 764 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Bodrone, D.N.I. Nº 20.180.823, domiciliado en calle Blas Parera Nº 7888 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de diciembre del año 2.011, han resuelto lo siguiente:

“BODRONS.A.”

Designación de Autoridades

Fecha del Acta de Asamblea: 29 de diciembre 2.001.-

Presidente: Gabriela María del Huerto Bodrone, D.N.I. Nº 20.180.822.- Director Suplente: Miguel Angel Bodrone, D.N.I. Nº 20.180.823.-

Santa Fe, 14 de Marzo 2.012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

S.F.S S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S.F.S S.R.L. s/Contrato, Expte. nº 101, Fº 22, año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 30 de diciembre de 2011 los señores Gustavo Andrés Lavatiatta de apellido materno Re, D.N.I. 17007461, CUIT 20-17007461-1, argentino, fecha de nacimiento 03/11/1964, divorciado, mayor de edad, comerciante,

domiciliado en Perú N° 3846, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Ismael Marcial Arias, D.N.I. 18395516, CUIT: 20-18395516-1, de apellido materno Español, argentino, fecha de nacimiento 01/01/1967, casado en primeras nupcias con Castañeda María Rosa mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Balcarce 2324 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Darío Alejandro Re, D.N.I. 17722394, CUIT 20-17722394-9, de apellido materno Simonsini, argentino, fecha de nacimiento 12/08/1966, casado en primeras nupcias con Cardozo Hilda, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Caseros 1685 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "S.F.S. S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en calle Dr. Manuel Zavalla n° 3362 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 50.000) dividido en un mil (500) cuotas de pesos cien (\$ 100). La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de sistemas informáticos. Elaboración y o adaptación de sistemas de computación (Software) en todas sus etapas modalidades y formas creadas o a crearse, tanto para sistemas a medida como paquetes integrados. Asesoramiento a empresas, ejecución de proyectos, direcciones, administración, prestación de servicios técnicos de todo tipo y naturaleza y todo relacionado con la informática actual o futura. Podrá comprar y vender, dedicarse a importaciones exportaciones de sistemas de informática, insumos y demás elementos relacionados con la informática y/o administración de la empresa. Compra venta, importación y exportación y/o alquiler de equipamiento de computación. Sin perjuicio de esta enumeración, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. A tal fin, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no le están prohibidos por las leyes o el presente contrato. La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios por tiempo indeterminado. A tal fin se designa gerentes al señor Gustavo Andrés Lavatiatta, quien acepta el cargo sin objeciones que formular. El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, 16/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50 161684 Mar. 23

LAS ALMENAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LAS ALMENAS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades Expte. 1714 F° 449 año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Datos de los Socios: Arcore S.A., CUIT N° 30-54368354-6, con domicilio en Lamadrid 3085 de esta ciudad, representada por su Presidente del Directorio, lo que acredita con: 1) la existencia de la sociedad con: a) Estatutos sociales, instrumentados por escritura n° 73 de fecha 31 de octubre de 1973, pasada por ante el escribano Obdulio R. Depauli, en ese entonces titular de este registro n° 374, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 69, F° 34/35 del Libro 1 de Estatutos en fecha 10 de diciembre de 1973; b) su aumento de Capital de fecha 23 de octubre de 1974, inscripto bajo el N° 138, F° 117, T° 1 del Registro Público de Comercio; c) la modificación del artículo 4° (capital), de fecha 02 de febrero de 1984, inscripto bajo el N° 136, F° 36 vto. T° 4 del Registro Público de Comercio; d) su aumento de capital, artículo 188 de la ley 19.550, de fecha 09 de octubre de 1984, inscripto bajo el N° 351, F° 91 vto. T° 4 del Registro Público de Comercio; e) su modificación de fecha 28 de marzo de 2.006, inscripta al N° 1311 F° 221 Libro 10 de estatutos en fecha 3 de octubre de 2.006 y el señor Federico Alejandro Depauli, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1968, de apellido materno Ruata, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 20.194.484, CUIT N° 20-20149484-3, soltero y domiciliado en Alvear 2789 de esta ciudad

Fecha de Constitución: 22 de junio de 2.011.

Razón Social: LAS ALMENAS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Alvear 2789 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto la administración, mantenimiento y conservación de los bienes e instalaciones que conforman los espacios comunes del Barrio Privado Las Almenas, ubicado en el Distrito Santo Tomé del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, a la vera de la Autopista Santa Fe - Rosario, prestando todos los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales y culturales a desarrollar en los mismos, así como la provisión de todos los servicios propios a los inmuebles que conforman el mismo como ser vigilancia, limpieza, mantenimiento y alumbrado, mediante la contratación de las empresas necesarias o por medio de personal dependiente, si optara por realizarlo por cuenta propia. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Duración: 99 años (noventa y nueve) contados desde la fecha de su inscripción.

Capital Social: El capital social es de Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 65.400,00) representado por ciento nueve (109) Acciones ordinarias de seiscientos pesos (\$ 600,00) valor nominal cada una. Estas acciones son de transmisibilidad limitada y tendrán derecho a un voto cada una.

Primer Directorio: Director Titular a Federico Alejandro Depauli y Director Suplente Mario Alberto Depauli

Administración: Estará a cargo del Presidente.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe,

Santa Fe, 15/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40 161642 Mar. 23

DEL BARCO Y LAUXMANN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DEL BARCO Y LAUXMANN S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 749/11, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se publica la Designación del Directorio, resuelta en Asamblea General Ordinaria Nº 19 de la sociedad denominada Del Barco y Lauxmann S.A., con domicilio en calle Chacabuco Nº 2011 de la localidad de Franck, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, el 27/06/1994, con el No 483 Fº 243 del Libro 7º de S.A., y con modificación inscripta el 10 de Mayo de 2004, bajo el Nº 566 al Folio 96 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas.

Fecha del instrumento: 21 de Diciembre de 2011.

Constitución del Directorio: Presidente: Lauxmann, Ricardo Rodolfo, argentino, L.E. Nº 6.248.837 CUIT: 23.06248837-9, apellido materno: Kruger, casado en primeras nupcias con Zunilda Magdalena Perren, domiciliado en calle Moreno 2162 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, nacido el 07 de Noviembre de 1941; Vice-Presidente: Lauxmann, Esteban Ricardo, argentino, D.N.I. 22.394.864 CUIT: 20-22394.864, apellido materno: Perren, nacido el 25 de Diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con María José Santi, con domicilio real en calle Antonia Godoy 4537 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular: Lauxmann, Fabián Alberto, apellido Materno: Perren, argentino, D.N.I. 17.783.368, CUIT: 20-17783368-2, nacido el 21 de Noviembre de 1966. casado en primeras nupcias con: Jesica Fabiana Hang, con domicilio en calle Saavedra 3316 de la ciudad de Santa Fe; y Director Suplente: Lauxmann, Gustavo Adrián, apellido materno: Perren, argentino, D.N.I. 21.929911, cuit: 20-21929911-8, nacido el 17 de Diciembre de 1970, casado en primeras-nupcias con: Alejandra del Valle Calderón, domiciliado en calle San Martín 1441 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Duración del cargo: Dos años.-

Santa Fe, 13/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 161630 Mar. 23

R & S AGRO COMPANY S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados R&S AGRO COMPANY S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modificación de art. 4º, designación de gerente y cambio de domicilio, Expte. 1695 fº 448 año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Que por instrumento privado de fecha 05 de diciembre de 2.011, la señora Silvina Judith Sraier cedió al señor Adolfo Nardo

Roitman, argentino, nacido el 26 octubre de 1941, de apellido materno Rosenfeid, contador público, casado con Raquel Lerman, Libreta de Enrolamiento número 6.247.014, C.U.I.T. nº 20-06247014-4, casado y domiciliado en calle Jorge Newbery 1748 8vo. Piso departamento A de la ciudad de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas de capital referidas, de las que es titular en la sociedad R&S AGRO COMPANY S.R.L. Por el mismo instrumento se procedido a modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representado por quince mil cuotas, de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios: Adolfo Nardo Roitman, es titular de siete mil quinientas (7.500) cuotas, que equivalen a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y representan el 50 % del capital social; Gabriel Ernesto Roitman, es titular de siete mil quinientas (7.500) cuotas, que equivalen a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y representan el 50 % del capital social. Las cuotas se integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración."

Y por instrumento de fecha 05 de Diciembre de 2.011, los señores Adolfo Nardo Roitman y Gabriel Ernesto Roitman, acordaron la modificación del domicilio social a calle San Jerónimo 1839 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre y designar como socio gerente titular de la sociedad "R & S AGRO COMPANY S.R.L." al señor Adolfo Nardo Roitman.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de marzo de 2.012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 29 161643 Mar. 23
